

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Enero a agosto 2021

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con su equipo de trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento las políticas de Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, correspondiente al periodo comprendido entre enero a agosto de 2021.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE

De acuerdo con los señalado en el Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9, en cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.5, Obligatoriedad de Utilización del Sistema, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE efectúa la gestión financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, conforme a los instructivos, guías y demás normas establecidas, que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador SIIF Nación.

Los siguientes cargos de la Secretaría General cuentan con acceso al SIIF, durante el periodo evaluado:

Tabla 1. Usuarios SIIF Nación ANCP-CCE

Cargo	Fecha reenvío contraseña	Fecha de Expiración
Analista código T2 grado 2	17/08/2021	19/07/2022
Analista código T2 grado 1	13/08/2021	31/05/2022
Secretaria General código E6 grado 4	20/05/2021	17/05/2022
Exerto código G3 grado 10	Sin fecha en el reporte SIIF	7/05/2022
Analista código T2 grado 6	13/08/2021	31/05/2022
Analista código T2 grado 2 - retirado	N/A	N/A
Analista código T2 grado 4	23/03/2021	19/10/2021
Gestor código T1 grado 15	12/01/2021	4/01/2022
Contratista	3/09/2021	30/09/2021
Gestor código T1 grado 15	4/01/2021	16/03/2022
Gestor código T1 grado 11	8/03/2021	17/12/2021

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en la información suministrada Secretaría General.



b) Resultados seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación en la Agencia Nacional por parte de la ANCP-CCE

El equipo de Control Interno revisó la información suministrada por la Secretaría General, responsable del proceso de Gestión Financiera, de acuerdo con la solicitud realizada el 6 de septiembre y con respuesta el 9 del mismo mes y del año en curso, así como la reunión efectuada el 20 de septiembre, con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos citados en el Decreto 1068 de 2015 Parte 9, en los temas señalados como: Información del Sistema, Obligatoriedad de utilización del SIIF, Responsable del SIIF en la ANCP-CCE, Obligaciones de la entidad y de los usuarios del SIIF Nación.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes evidenciados en el marco de dicha verificación:

No se observó que en cumplimiento del artículo 2.9.1.1.14. del Decreto 1068 de 2015, *“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”*, se haya designado formalmente el Coordinador SIIF Entidad, es importante señalar que a través del Decreto 1182 de 2020 del 28 de agosto *“Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”* se creó un (1) cargo con las características citadas en la norma.

El documento denominado *“Política de Seguridad del Sistema Enero 2021”*, no cuenta con fecha de elaboración, aprobación, versión entre otros aspectos, que den cuenta de los atributos de calidad de la información de la Entidad.

Frente al contenido del documento, se describen los aspectos definidos en el Decreto 1068 de 2015, y no la forma como se controlará la operación del SIIF Nación como lo establece el artículo .9.1.2.12. *Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes: ...h) Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos **técnicos y de seguridad** previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema”,* en el proceso de Gestión Financiera GFI y los procedimientos asociados, no se evidencia políticas de operación, actividades o controles, frente a aspectos técnicos y de seguridad.

En el archivo documental que establece el artículo *“2.9.1.1.15 Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá: ... g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.”*, no se encontró la trazabilidad de la inactivación de la clave del servidor público retirado de la entidad el 3 de mayo del año en curso.



Es importante señalar que, durante el periodo del seguimiento realizado, no presentaron aspectos relacionados con la vulnerabilidad de los controles por parte de los usuarios del SIIF Nación en la ANCP-CCE.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado a las políticas de Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, durante el periodo comprendido entre enero a agosto de 2021, el equipo de Control Interno recomienda:

1. Revisar los aspectos que se identificaron sobre la designación del Coordinador SIIF Nación en la Entidad.
2. Incluir aspectos de calidad a los documentos como el de la Política de Seguridad del Sistema.
3. En el archivo documental de los usuarios, evidenciar la trazabilidad de la inactivación de las claves de sistema.

Cordialmente,



JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Paula Andrea Romero Jimenez
Contratista Control Interno

Septiembre de 2021

Código Informe: 23

